

Medellín 26 de Noviembre de 2021

Señor:

ARQ. SEBASTIAN MONSALVE

La ciudad

ASUNTO: Solicitud de información

Respetado Arquitecto:

Dando alcance a la preocupación manifestada por uno de los participantes, y con el fin de garantizarle al jurado, derecho de defensa y contradicción, les envío a continuación, mi sugerencia para requerirlo:

Estimado señor Jurado:

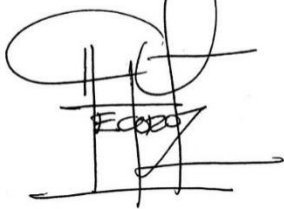
Hemos recibido una inquietud por parte de los participantes que nos permitimos trasladar a continuación, con el fin que nos informe, si existe algún impedimento para ejercer las funciones de jurado, o se encuentra inmerso en alguna de las causales de conflicto de interés y/o causales de impedimento y recusación se acuerdo con el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

"1. Vemos con preocupación que el representante de la empresa Connatural SAS, pueda haber tenido una estrecha relación de sociedad contractual y/o comunidad de Oficina con uno de los miembros del jurado., en este caso con el Señor Sebastian Monsalbe. Rogamos, esperamos y confiamos en la naturaleza e idoneidad imparcial del juzgamiento de las ofertas, que no se vea afectada, por este motivo"

Esperamos su respuesta a más tardar el martes, otorgándole tres días hábiles para su pronunciamiento.

Muchas gracias por su amable atención,

Cordialmente,



HECTOR OROZCO CASTAÑEDA

Presidente Junta Directiva SCA-A

SEBASTIAN MONSALVE GÓMEZ
Arquitecto

www.caucearquitectura.com

28 de Noviembre del 2021

Señores

SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS (SCA ANTIOQUIA)

REF.: CONCURSO PUBLICO DE PARQUES DEL RIO MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE APARTADO, ANTIOQUIA.

ASUNTO: **RESPUESTA SOLICITUD DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTURA COMO JURADO DEL CONCURSO.**

Cordial saludo:

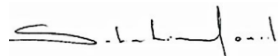
Dando respuesta a la solicitud enviada por ustedes:

“la empresa Connatural SAS, pueda haber tenido una estrecha relación de sociedad contractual y/o comunidad de Oficina con uno de los miembros del jurado., en este caso con el Señor Sebastián Monsalve. “

Les informo que mi relación contractual y/o comunidad de oficina con el representante legal de connatural S.A.S fue hasta el año 2012. Desde entonces, no ha existido ninguna relación comercial o contractual, si una relación de colegas de arquitectura como la que tenemos entre todos nosotros en el medio.

De este modo pongo a disposición por parte de la SCA, según sus reglamentos, la validez de mi respuesta y mi validez como jurado.

Gracias y quedare atento a cualquier inquietud y respuesta por parte de la SCA.



Arq. Sebastian Monsalve Gómez